



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Adquisición de reloj de registro de asistencia del personal EX-2023-00848255- UNC-ME#CNM

VISTO:

El pedido realizado por la Directora del Área de Personal y Sueldos Sra. Maria Cristina Constenla, para la adquisición y provisión de equipo informático que procese y con el que el personal registre su asistencia diaria mediante lectura biométrica de huella dactilar, que posea soporte de software, mantenimiento y de instalación por parte del proveedor dentro del radio de la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

El informe de la responsable de UOC del Colegio, por el que se recomienda la contratación para la provisión de equipo informático que procese y con el que el personal registre su asistencia diaria mediante lectura biométrica de huella dactilar con la firma Ra-tronic SAS CUIT 30-71635451-9 por un total de \$ 202.552,79 (doscientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos con setenta y nueve centavos, equivalente a USD 458(cuatrocientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses) más IVA del 21%, tomando cotización de dolar a \$365,50 tipo de cambio vendedor Banco Nación al 29-9-23).

El informe de SAE, por el que se considera que lo actuado responde a la normativa vigente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Disponer la contratación para la provisión de equipo informático que procese y con el que el personal registre su asistencia diaria mediante lectura biométrica de huella dactilar con la firma Ra-tronic SAS CUIT 30-71635451-9 por un total de \$ 202.552,79 (doscientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos con setenta y nueve centavos, equivalente a a USD 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses) más IVA del 21% , tomando cotización de dolar a \$365,50 tipo de cambio vendedor Banco Nación al 29-9-23).

Art.2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos a los efectos que arbitre los medios contables y administrativos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

